

REPÚBLICA DE COLOMBIA



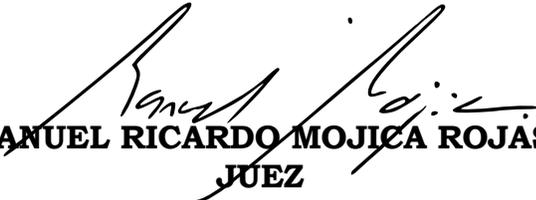
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

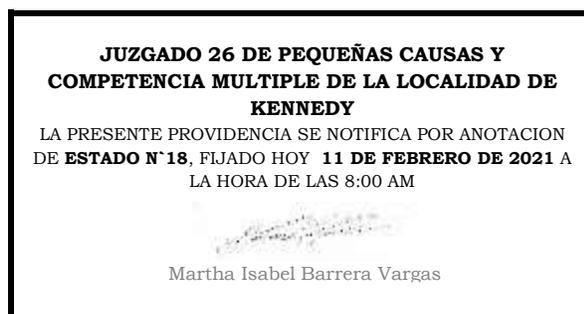
Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-02651.

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante, el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en providencias del 4 de marzo y 30 de noviembre de 2020, toda vez que no resulta procedente ordenar el emplazamiento solicitado, pues a la fecha no se cuenta con una causal para ello, lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 4° del artículo 291 y el artículo 293 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c7ca275b7546e45cb5689d7a62485daf5a419fd0401fb85e15dccd0ed265b2

Documento generado en 10/02/2021 08:42:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>